



ACTA SESIÓN PLENARIA

Fecha de treinta de julio de dos mil dieciocho.

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Leonardo Rodríguez Rodríguez.
CONCEJALES ASISTENTES
D/D ^a . Rubén Belloto Jaraíz.
D/D ^a . Gonzalo Barroso Rosado.
D/D ^a . Carlos L. Quiñones Santano.
D/D ^a . Ezequiel J. Clemente Téllez.
D/D ^a . Milagrosa Hurtado Marcos.
D/D ^a . Antonio Moreno Pérez.
D/D ^a . Jesús Elviro Vivas.
CONCEJALES AUSENTES
D/D ^a . Israel Avelino Vicho. <i>(Justificada por motivos laborales)</i>
SECRETARIO
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **BROZAS** siendo las 21.00 horas del día 30 de julio de 2018 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN SI SE ESTIMA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR, DE 29/06/2018.

Iniciada la exposición del orden del día la Secretaría da lectura extractada de cuantos acuerdos constan en el borrador del acta de la Sesión anterior, de 29/06/2018, preguntando su Señoría si alguno de los presentes tiene observación alguna que realizar al texto quedando abierto el turno de intervenciones de los miembros electos presentes en el acto.

Consta en este punto intervención al respecto de Doña Milagrosa Hurtado Marcos, señalando que en la página seis, punto del orden del día séptimo, párrafo segundo cuando el borrador recoge su intervención hace constar que *“no se puede recuperar la gestión directa de los pisos tutelados por no haber dejado nunca de ser directa dicha gestión”*, cuando realmente lo que se dijo es que *“nunca se han gestionado los pisos tutelados mediante gestión directa, y que por tanto algo que no ha existido no se puede recuperar”*.

Entendiendo que la observación planteada debe considerarse como un error material por no implicar una *“alteración fundamental en el sentido del acto”* se resuelve por la Presidencia anotar la rectificación.



Igualmente, intervención al respecto de Don Antonio Moreno Pérez señalando que en las páginas cinco y seis se identifican sus intervenciones como del “*Portavoz del Grupo Popular*” error que solicita se corrija identificándosele debidamente como “*Portavoz del Grupo Izquierda Unida*”, así como que conste expresamente que al levantarse el acto quedó pendiente la consideración de su ruego sobre el formato de las actas.

Entendiendo que las observaciones planteadas deben considerarse como un error de hecho por tratarse de “*equivocaciones elementales de identificación*”, así como de un “*error patente y claro*” al obviar la consideración de uno de los ruegos expresados, se resuelve por la Presidencia anotar la rectificación.

Y no constando más observaciones declarar aprobada la misma por ministerio de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales 2568/1986, ordenando a esta Secretaría proceda a anotar las rectificaciones y elevarla al libro de actas del Pleno de esta entidad local.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

Continuando con el orden del día la Presidencia da conocimiento al Pleno de las siguientes comunicaciones e informes de su competencia:

1º.- Denegación de Subvención de adquisición de uniformidad y equipamiento técnico de la Policía Local.

Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y por Resolución de 2 de julio de 2.018 se ha acordado denegar la ayuda económica solicitada por el Ayuntamiento de Brozas, al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2.018, destinada a uniformidad y equipamiento de la Policía Local.

2º.- Concesión de subvención para fondos bibliográficos.

Mediante Edicto de 11 de julio de 2.018, se ha anunciado la concesión de fondos bibliográficos para la dotación de fondos bibliográficos de la Biblioteca Pública Municipal, por importe de 900'52 Euros, previa presentación de desiderata redactada por la bibliotecaria municipal, y con arreglo a la convocatoria publicada en el BOP de 7 de junio de 2.018.

3º.- Concesión de subvención para arreglo de fachada de Ayuntamiento.

Por Resolución de la Presidenta de Diputación Provincial se ha concedido ayuda económica por importe de 4.385'96 Euros con destino a obras de reparación y pintado de la fachada de la casa consistorial, con arreglo al Plan Extraordinario Provincial para valorización del Patrimonio Cultural Local del Medio Rural “Diputación Patrimonio 2.018”.

4º.- Concesión de ayuda económica para adquisición de elementos adaptados de parque infantil.

Por parte de Diputación Provincial y con arreglo a las Bases para adquisición de elementos de espacios públicos adaptados 2018, se ha concedido una subvención de 1.399'99



Euros con destino a la adquisición de un columpio adaptado, que se instalará en el Paseo de los Santos. Dado que se ha conseguido otra ayuda económica por importe de 6.146'60 Euros asignada por Diputación Provincial para la dotación de suelo y equipamiento infantil en dicho parque, se realizarán en breve las gestiones para adjudicación de ambos lotes, a efectos de renovar completamente las instalaciones del antedicho parque. Igualmente, se dotará el patio de la Guardería Municipal con una valla de separación, que permitirá el acceso y uso de los alumnos del patio de la misma.

5º.- Solicitud de subvención de Programa de Fomento de Empleo de Experiencia.

Con arreglo al Decreto 100/2.017, de 27 de junio, de la Dirección General de Empleo, se ha formulado solicitud de subvención por importe de 68.000 Euros para la contratación de desempleados dentro del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia 2.018.

6º.- Solicitud de subvención para equipamiento de centros sanitarios.

En base a Orden de 9 de julio de 2.018 por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para el equipamiento de centros y servicios sanitarios, se ha solicitado ayuda económica por importe de 4.780'07 Euros (IVA incluido) para la adquisición de material y equipamiento médico con destino al consultorio médico local.

Seguidamente la Presidencia otorga la palabra a esta Secretaría-Intervención para en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/1782/2013 artículos 9.1.f) así como 53 y siguientes de la misma, y otras normas afines, dar conocimiento al Pleno de los siguientes Informes de Intervención correspondientes al segundo trimestre de 2018:

1º.- Sobre el estado de Ejecución del Presupuesto corriente de Ingresos, se informa del volumen de los derechos reconocidos netos acumulados a 30/06/2018, así como del estado de la tesorería y la recaudación a la misma fecha.

2º.- Sobre el estado de Ejecución del Presupuesto corriente de Gastos, se informa del volumen de las obligaciones reconocidas netas acumuladas a 30/06/2018, así como del estado de los pagos a proveedores y cumplimiento del plan de disposición de fondos.

3º.- Sobre las Modificaciones de Crédito del Presupuesto corriente aprobadas por la Alcaldía, se informa sobre las Modificaciones de Crédito por Generación número 5 a 10 de 2018.

4º.- Sobre el estado de la tesorería municipal y el período medio de pago a proveedores, se informa de que el P.M.P. declarado ante el ministerio del ramo.

5º.- Sobre los contratos menores adjudicados, se da lectura extractada de los contratos ordenados por tercero, cuantía y tipo de contrato, así como se informa de la publicación integra de estos datos en el perfil del contratante de la entidad local a través de PLACE y de <https://brozas.sedelectronica.es>

6º.- Sobre las notas de reparo de intervención, se da lectura extractada de las notas de reparo anotadas en el libro de reparos por esta intervención hasta 30/06/2018, con indicación de expediente, causa y efectos de las mismas.



7º.- Finalmente se informa al Pleno de que el plazo de exposición pública y presentación de alegaciones a la Cuenta General 2017 del Ayuntamiento de Brozas ha terminado sin que consten alegaciones ni reclamaciones motivo por el que aprobándose definitivamente se remitirá al Tribunal de Cuentas en próximas fechas.

Tras elevar a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento-Pleno la información anterior y entendiendo suficientemente informado este punto la Presidencia resuelve continuar con el orden del día.

TERCERO. - APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS 2.018 Y ACUERDO SOBRE ESTADO DE LAS DEFENSAS DE LAS RESES MACHOS MAYORES DE DOS AÑOS.

La consideración de este punto tercero de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente:

“1º.- Aprobar la celebración y organización por parte del Ayuntamiento de los festejos taurinos de septiembre que se relacionan seguidamente: Festejos taurinos de septiembre día 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2.018. Autorizar a la Alcaldía para que, en su caso, acuerde la organización y celebración de otros festejos taurinos durante la anualidad 2.018, que de forma extraordinaria pudieran convocarse.

2º.- Que los machos mayores de dos años que participen en los festejos tradicionales antes mencionados no tengan manipuladas sus defensas.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la todos los acuerdos, actos y trámites necesarios para llevar a efecto la organización y celebración de los espectáculos mencionados”.

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones, mostrando su conformidad los Señores Portavoces motivo por el que no generándose debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta literal siguiente:

“ACORDAMOS,

“1º.- Aprobar la celebración y organización por parte del Ayuntamiento de los festejos taurinos de septiembre que se relacionan seguidamente: Festejos taurinos de septiembre día 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2.018.

Autorizar a la Alcaldía para que, en su caso, acuerde la organización y celebración de otros festejos taurinos durante la anualidad 2.018, que de forma extraordinaria pudieran convocarse.

2º.- Que los machos mayores de dos años que participen en los festejos tradicionales antes mencionados no tengan manipuladas sus defensas.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la todos los acuerdos, actos y trámites necesarios para llevar a efecto la organización y celebración de los espectáculos mencionados”.

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto tercero del orden del día con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los asistentes, con ocho votos a favor de entre sus nueve miembros legales.



CUARTO. - APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN GENERAL URBANÍSTICO.

La consideración de este punto cuarto de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Fomento y Urbanismo, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente: *“Esta Comisión por UNANIMIDAD de sus miembros, emite el siguiente dictamen: Dictaminar favorablemente la propuesta de adopción del acuerdo siguiente: PRIMERO.- Solicitar una subvención económica con arreglo a la Orden de 05 de julio de 2018 para la redacción de Plan General de Urbanismo de Brozas. SEGUNDO. - Que una vez obtenida la ayuda se proceda a la redacción del nuevo Plan General de Urbanismo de Brozas previa su adjudicación a profesionales cualificados. TERCERO. - Adquirir el compromiso de cofinanciación que se establece en el apartado e del artículo ocho, punto tercero, y en el artículo cuarto de la antedicha Orden. CUARTO. - Facultar a su Señoría para cuantos actos y trámites sean necesarios para la solicitud de la ayuda económica”.*

Visto el dictamen de la Comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones solicitando la palabra el Sr. Quiñones Santano, Portavoz del Grupo Socialista, quien adelanta el sentido favorable de su voto, justificándolo en que esta es una labor necesaria en el municipio, y recuerda la dejadez con que trató la Corporación de 2011/2015 los estudios previos para la aprobación de un P.G.M. incoados por su grupo entorno al año 2006, al tanto la Presidencia responde que como todos considera necesario dotar al municipio de un Plan General Urbanístico pues arreglaría muchos de los problemas con que se encuentra el municipio, y recuerda que aquellos trabajos no se terminaron por causa imputable a la empresa encargada de la redacción del Plan, y no por dejadez de la Corporación, seguidamente solicita y toma la palabra el Sr. Moreno Pérez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, quien manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta porque el P.G.M. será una herramienta adecuada para terminar con algunas aberraciones urbanísticas, y concluye respaldando lo ya dicho por la Alcaldía sobre los trabajos previos de redacción del Plan. Seguidamente se produce un debate reiterativo referente a las causas por las que no prosperaron los trabajos previos de redacción del Plan General Municipal incoado entorno al año 2006, en el que los Portavoces de Partido Socialista e Izquierda Unida manifiestan sus diversos posicionamientos políticos. Finalmente entendiendo finalizado el debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta literal siguiente:

“ACORDAMOS, PRIMERO. - Solicitar una subvención económica con arreglo a la Orden de 05 de julio de 2018 para la redacción de Plan General de Urbanismo de Brozas. SEGUNDO. - Que una vez obtenida la ayuda se proceda a la redacción del nuevo Plan General de Urbanismo de Brozas previa su adjudicación a profesionales cualificados. TERCERO. - Adquirir el compromiso de cofinanciación que se establece en el apartado e) del artículo ocho, punto tercero, y en el artículo cuarto de la antedicha Orden. CUARTO. - Facultar a su Señoría para cuantos actos y trámites sean necesarios para la solicitud de la ayuda económica”.

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto cuarto del orden del día con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los asistentes, con ocho votos a favor de entre sus nueve miembros legales.



QUINTO. - APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS POLICÍAS LOCALES PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La consideración de este punto quinto de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente:

Esta Comisión por UNANIMIDAD de sus miembros ha acordado dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo siguiente:

“PRIMERO. - Aprobar y suscribir con el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres el convenio de colaboración entre policías locales para la prevención y lucha en materia de seguridad vial y seguridad ciudadana, al que pueden adherirse los demás ayuntamientos de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor.

SEGÚNDO. - Facultar a su Señoría, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez para, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscribir el Convenio y cuantos documentos sean necesarios a este fin”.

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones, mostrando su conformidad los Señores Portavoces motivo por el que no generándose debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta literal siguiente:

“ACORDAMOS,

PRIMERO. - Aprobar y suscribir con el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres el convenio de colaboración entre policías locales para la prevención y lucha en materia de seguridad vial y seguridad ciudadana, al que pueden adherirse los demás ayuntamientos de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor.

SEGÚNDO. - Facultar a su Señoría, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez para, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscribir el Convenio y cuantos documentos sean necesarios a este fin”.

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto quinto del orden del día con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los asistentes, con ocho votos a favor de entre sus nueve miembros legales.

SEXTO. - APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

La consideración de este punto sexto de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- *Solicitar una subvención económica con arreglo a la Orden de 5 de julio de 2.018 para la redacción de un nuevo Plan o instrumento de planeamiento urbanístico.*

SEGUNDO.- *Que una vez obtenida la ayuda económica se proceda a la redacción del nuevo Plan General de Urbanismo de la localidad de Brozas.*



TERCERO.- Adquirir el compromiso de cofinanciación que se establece en el apartado e del artículo 8. 3 y en el artículo 4 de la antedicha Orden.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos y trámites sean necesarios para la solicitud de la ayuda económica”.

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones, mostrando su conformidad los Señores Portavoces, no obstante, solicita y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida quien recuerda aquí lo ya dicho en puntos y sesiones anteriores sobre los plazos y requisitos legales para acometer las inversiones en el balneario pactadas por Partido Popular y Partido Socialista, finalmente no generándose debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta literal siguiente:

“ACORDAMOS,

PRIMERO.- Solicitar una subvención económica con arreglo a la Orden de 5 de julio de 2.018 para la redacción de un nuevo Plan o instrumento de planeamiento urbanístico.

SEGUNDO.- Que una vez obtenida la ayuda económica se proceda a la redacción del nuevo Plan General de Urbanismo de la localidad de Brozas.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de cofinanciación que se establece en el apartado e del artículo 8. 3 y en el artículo 4 de la antedicha Orden.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos y trámites sean necesarios para la solicitud de la ayuda económica”.

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto sexto del orden del día con el voto favorable de la **UNANIMIDAD** de los asistentes, con ocho votos a favor de entre sus nueve miembros legales.

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, ASIGNACIÓN DE FONDOS PLAN ACTIVA 2.019.

La consideración de este punto séptimo de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa de Fomento y Urbanismo, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente: “*Esta Comisión por 4 votos a favor y 1 abstención emite el siguiente dictamen: Dictaminar favorablemente la propuesta de asignación de fondos del Plan Activa 2019 de acuerdo con el desglosado siguiente:*

<i>PLAN ACTIVA OBRAS.....</i>	<i>155.553,25€/AYTO/INVERSIONES DEPEND.MUNICIP.</i>
<i>PLAN ACTIVA G. CORRIENTE.....</i>	<i>8.000,00€/FINANCIACIÓN DEL CAPÍTULO 2 DEL P.G.E.</i>
<i>PLAN ACTIVA EMPLEO.....</i>	<i>0,00€.”.</i>

Visto el dictamen de la Comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones solicitando la palabra el Sr. Quiñones Santano, Portavoz del Grupo Socialista, quien adelanta el sentido favorable del voto de su grupo y manifiesta que aunque la intención primera de este era proponer que todo el Plan Activa se dedicase a Inversiones la propuesta de Alcaldía de reservar un importe a gasto corriente se reconoció como una buena propuesta y por ello se votó favorablemente en comisión y hoy se respaldará en pleno. A continuación, solicita y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida quien adelanta la abstención de su grupo en este punto y explica este posicionamiento en base a la ausencia de la habilitación urbanística y



jurídico-económica necesaria para acometerla. Al tanto solicita y toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular quien agradece el sentido favorable del voto del grupo socialista y responde al grupo izquierda unida que se cumplirá escrupulosamente con la legalidad vigente. Seguidamente se produce un debate reiterativo referente al destino de las inversiones, en el que los Portavoces de los tres grupos políticos con representación en el Pleno manifiestan sus diversos posicionamientos. Finalmente entendiendo finalizado el debate la Presidencia eleva al trámite de votación la propuesta literal siguiente:

“ACORDAMOS, aprobar la propuesta de asignación de fondos del Plan Activa 2019 de acuerdo con el desglosado siguiente:

PLAN ACTIVA OBRAS.....155.553,25€/AYTO/INVERSIONES DEPEND.MUNICIP.

PLAN ACTIVA G. CORRIENTE.....8.000,00€/FINANCIACIÓN DEL CAPÍTULO 2 DEL P.G.E.

PLAN ACTIVA EMPLEO.....0,00€.”.

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto séptimo del orden del día con el voto favorable de la **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con seis votos a favor y dos abstenciones de entre sus nueve miembros legales.

OCTAVO.- MOCIONES DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formulan Mociones de Urgencia.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En turno de ruegos y preguntas fueron formulados los siguientes:

- Don Carlos Quiñones Santano, pregunta sobre el riego del parque de la Plaza de la Libertad y sobre la sentencia de las trabajadoras de la guardería y ruega que el perímetro y bordes de la piscina municipal se mejoren, así como que se constituya el Grupo de Trabajo de la Escuela de Música.
 - Al tanto la Presidencia responde que el riego del parque de la Plaza de la Libertad ha estado averiado unos días por problemas con los aspersores que parece ya se han solucionado. Que se ha recibido una sentencia sobre una de las trabajadoras de la guardería reconociendo su carácter indefinido y la obligación de proveer dicha plaza con estricta sujeción a los principios de publicidad, mérito y capacidad, no obstante resta celebrarse la vista de otra de las trabajadoras motivo por el que en breve se publicarán las bases para proveer con carácter temporal y mediante concurso-oposición los puestos necesarios para reabrir la guardería en septiembre. Sobre el ruego de la piscina recuerda que estas mejoras están incluidas en el proyecto de inversión presentado ante Tagus y sobre el Grupo de Trabajo de la Escuela de Música recuerda que como ya se ha dicho se licitará la prestación del servicio mediante licitación pública pero que no obstante no tiene inconveniente en convocar dicho grupo de trabajo.



- Doña Milagrosa Hurtado Marcos, ruega se informe sobre la reunión mantenida con la Gerencia del SEPAD, ruega se aclare porqué en sucesivos plenos se viene informando primero de la solicitud de una subvención de 12.000 euros para pintura de fachada del Ayuntamiento, luego de la solicitud de una subvención de 4.000 euros para pintura de fachada del Ayuntamiento, y ahora de la concesión de una subvención de 4.385'96 euros para la misma finalidad y al final pregunta sobre la forma que se va a usar para gratificar a los taquilleros en los festejos taurinos de septiembre.
 - Al tanto la Presidencia responde que la multitud de informes sobre subvenciones para pintura de la fachada del ayuntamiento seguramente se deban a un simple error porque solo se ha recibido una subvención para este fin y es de importe 4.385,96 €, sobre la reunión con la Gerencia del SEPAD informa sobre la buena atención y predisposición mostrada por la Gerencia y sobre la necesidad de plantear un proyecto de carácter finalista que permita a la finalización de las inversiones contar con la puesta en funcionamiento de una parte de la Residencia que bien podría utilizarse como centro de día en la planta baja, fin para el que ya están trabajando los técnicos municipales. Y al final sobre los taquilleros de los festejos taurinos de septiembre este extremo se ha comentado con la Secretaría-Intervención y se está trabajando en un convenio que permita realizar este servicio con el informe favorable de la intervención.
- Don Ezequiel J. Clemente Téllez, reitera su ruego sobre el estado del parque de Santa Lucía y sus bancos, ruega a la Alcaldía que en sus informes y comunicaciones no obvie cuestiones tan relevantes como las obras de construcción de WC en la Plaza de Toros y ruega que sobre la Plaza de Toros se considere también poner unos servicios en la zona de la tronera de toriles, así como pintar la propia plaza. Seguidamente ruega se realicen labores de limpieza de arriates y de papeleras en diversas vías públicas y pone como ejemplo la avenida de la localidad. Y concluye preguntando a su Señoría si ya se han comprado los toros y las vacas para septiembre.
 - Al tanto la Presidencia responde que las vacas ya están compradas y que los toros se han comprado ocho y que no obstante el que falta está bastante avanzado pudiendo cerrarse en esta misma semana. Sobre la plaza comienza pidiendo disculpas a la Corporación por haber obviado el debido informe y agradece las propuestas de mejora y adecentamiento de las instalaciones que se valorarán y realizarán cuando se cuente con los medios necesarios. Finalmente, sobre la limpieza de vías públicas se volverán a trasladar sus ruegos al encargado.
- Don Antonio Moreno Pérez, sobre parques y jardines reitera los ruegos sobre adecuación y adecentamiento de los parques de Santa Lucía, Paseo de los Santos, Plaza de la Libertad y de los Parques Infantiles y su mobiliario, y además ruega que la Alcaldía supervise las encomiendas que realiza al encargado cuando traslada los ruegos de esta Corporación, sobre vías públicas ruega se repare la arqueta de la zona de San Juan que un árbol crecido ha dañado y se retiren las hierbas en esa misma zona, traslada ruego de un vecino de la Calle Santa María para que esta vía se señalice como de dirección única, y ruega que se limpie la zona conocida como del Estrecho, así como se actúe con las cigüeñas. Sobre instalaciones deportivas ruega se perimetre la pista de vóley playa y se reponga la arena necesaria, igualmente ruega se reponga la malla de



la pista de pádel y se realicen las labores de limpieza de la misma y reparación o reposición de sus focos solares, y reitera se vuelva a estudiar la posibilidad de dedicar el superávit municipal a instalar césped artificial en el campo de fútbol. Sobre otro orden de cosas pregunta si la Alcaldía estaría dispuesta a ampliar el número de plazas para asistir a representación teatral con motivo del festival de teatro clásico de Mérida, y se pone a disposición de la misma para conseguirlo. Se suma al ruego anterior para la convocatoria del Grupo de Trabajo de la Escuela de Música y recuerda que este no solo puede atender a la forma de gestión de la misma si no también a su estrategia lectiva. Pregunta sobre las obras de la residencia y su plazo previsto de finalización. Sobre cuestiones de orden plenaria reitera el ruego no considerado de retomar el formato de las actas de pleno anterior a la llegada del Secretario actual. Sobre los reparos de los que ha informado la Secretaría-Intervención ruega que se hagan las cosas ordenadamente y sin fraccionamiento respetando escrupulosamente la legalidad vigente, y finaliza rogando que los informes de Alcaldía entren a informar sobre todas las cuestiones de relevancia y no se limiten a subvenciones que se piden y si se conceden o no, aun reconociendo la relevancia de esto.

- Al tanto responden la Alcaldía y los Tenientes de Alcalde señalando que los informes de la Alcaldía se elevan a pleno intentando abarcar toda la actividad municipal y a criterio de la Alcaldía, que los reparos de intervención son consecuencia de la aprobación en la sesión anterior del sistema de fiscalización previa de gastos y financiera de ingresos a propuesta de esta Alcaldía, que las obras de la Residencia se finalizaran en plazo, que el formato de las actas de pleno es una competencia legalmente atribuida a la Secretaría y que por tanto el ruego no se dirige al órgano capacitado para atenderlo, y que sobre la utilización de otros medios para plasmar la integridad de las intervenciones no se disponen de otros medios. Sobre la Escuela de Música recuerda que la estrategia lectiva solo podrá plantearse cuando se concrete tras la licitación la prestación del servicio, y añade que no obstante de todo se informará a los padres y madres de alumnos. Sobre la ampliación de plazas para asistir al Teatro de Mérida agradece la predisposición y le emplaza a contactar a la mayor brevedad, sobre el césped artificial le emplaza a aceptar la decisión del pleno, sobre los focos de la pista de pádel se estudiará su reparación pero recuerda que la malla no es necesaria porque cuando estuvo colocada hizo un efecto vela que causo daños en la pista, sobre la pista de vóley señala que se contactará con los responsables, sobre la dirección única en Calle Santa María que se estudiará y solicitará informe a la policía local y finalmente sobre los ruegos relativos a limpieza y adecuación de parques, jardines y vías públicas propone a los grupos estudien la conveniencia de adquirir una maquina limpiadora multiusos que permita atender todos esos trabajos rutinarios con mayor eficacia.

A la finalización del turno de ruegos y preguntas todas las formuladas fueron respondidas y todos los ruegos considerados. Y así una vez finalizado el acto y cumplido el objeto su Señoría, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 22.48 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE